



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9, de fecha 13 de enero de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	138.360,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	117.849,00
3	Gastos financieros.....	500,00
4	Transferencias corrientes.....	29.835,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	31.707,16
	Total presupuesto de gastos	318.242,88
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	109.153,55
2	Impuestos indirectos	4.200,00
3	Tasas y otros ingresos	66.460,00
4	Transferencias corrientes.....	96.420,00
5	Ingresos patrimoniales.....	2.400,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	39.609,88
	Total presupuesto de ingresos	318.242,88

II).- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, Grupo A. Nivel C.D. 26. Una plaza.

2.- Escala de Administración General: Sub-escala Subalterna, Grupo C2, Nivel C.D. 18. Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL:

Personal eventual:

- Dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial. Un Peón de Servicios Múltiples contratado temporalmente. Una Bibliotecaria contratada a tiempo parcial. Dos Socorristas que se contratarán temporalmente a tiempo parcial. Una Empleada de Limpieza contratada temporalmente y a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Cerralbos 27 de marzo de 2015.-El Alcalde, Jesús Gómez Bermúdez.

N.º I.-2852